

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. // 2003 // REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.---
CUANTIA: Indeterminada.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro de
Abril del año dos mil tres, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
PIMENTEL, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste
Cantón, comparece la señora Abogada MERCEDES ELENA OCHOA
FLORES DE MORAN, de estado civil casada,, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente General de la Compañía
GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A., calidad que acredita con
la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega
para que se incorpore como documento habilitante en legitimación
de su personería.- La compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta
escritura a la procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase autorizar una por la cuál conste la Reforma de
Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de
Reforma de Estatuto Social la señora Abogada Elena Ochoa de
Morán, en su calidad de Gerente General de la Compañía
MARINE SERVICES "GEMAR" S.A., tal como lo acredita con la copia



Dr. Mercedes Elena Ochoa Flores de Moran
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto

1 de su nombramiento que se acompaña como habilitante- SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES. - 1.- GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A., se
3 constituyó con el nombre de General Marine Services Marina Muñoz
4 "GEMAR" S.A., mediante Escritura pública, celebrada ante el
5 Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el
6 veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
7 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de
8 Octubre de mil novecientos noventa y cinco; 2.- Posteriormente el
9 veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete, mediante
10 escritura pública suscrita por el Notario Vigésimo Primero del
11 Cantón, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo cantón, el cuatro de Diciembre de mil
13 novecientos noventa y siete, cambió su denominación social por la
14 de GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A., la misma que se
15 mantiene hasta la fecha; 3.- Aumentó su capital social según
16 escrituras públicas autorizadas ante el Notario Trigésimo del
17 Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de Octubre de
18 mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el
19 diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve; 4.-
20 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo
21 Abogado Piero Aycart V., el dieciséis de Abril del dos mil uno e
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete
23 de Agosto del dos mil uno, procedió a convertir sus acciones de
24 sucres a dólares; 5.- En sesión de Junta General de Accionistas
25 celebrada el treinta y uno de Marzo del año dos mil tres, se
26 resolvió por unanimidad a reformar el Estatuto Social de la
27 Compañía en lo que respecta a los artículos vigésimo tercero,
28 vigésimo cuarto y vigésimo quinto tal como consta en la copia del

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
 Notario Público XVI del
 Cantón Guayaquil

1 Acta mencionada que se acompaña.- TERCERA: DECLARACIONES.-
 2 Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente la señora
 3 Abogada ELENA OCHOA DE MORAN, a su nombre y en
 4 representación en su calidad de Gerente General de GENERAL
 5 MARINE SERVICES "GEMAR" S.A., expresamente declara: a)
 6 Reformado los artículos: vigésimo tercero, vigésimo cuarto y
 7 vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo
 8 sucesivo tendrá el siguiente texto: ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-
 9 Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria:
 10 a) Nombrar a los miembros del Directorio que serán siete
 11 Principales, pudiendo nominar hasta siete Suplentes; de entre los
 12 siete Principales designará al Presidente y Vicepresidente de dicho
 13 Organismo y que también lo serán de la Compañía; todos quienes
 14 durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser
 15 reelegidos indefinidamente; b) Remover a los miembros del
 16 Directorio por causa justificada; c) Elegir uno o más Comisarios
 17 quienes durarán un año en sus funciones; d) Aprobar los estados
 18 financieros, los que deberán ser presentados con el informe del
 19 Comisario en la forma establecida en el artículo doscientos setenta
 20 y nueve de la Ley de Compañías; e) Resolver acerca de la
 21 distribución de los beneficios sociales; f) Acordar el aumento o
 22 disminución del capital de la Compañía; g) Acordar la disolución
 23 y liquidación de la Compañía antes del vencimiento del plazo
 24 señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley;
 25 h) Elegir al Liquidador de la Sociedad; i) Conocer de los asuntos
 26 que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente
 27 Estatutos; j) Resolver los asuntos que le sean sometidos a su
 28 consideración y los que le corresponden por la Ley o por el

General Marine Services GEMAR S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

1 Estatuto o por los Reglamentos de la Compañía.- ARTICULO
2 VIGÉSIMO CUARTO.- El Directorio estará formado por el Presidente
3 quien dirigirá las sesiones, por el Vicepresidente y por cinco
4 Directores Principales.- Cada Director Principal en caso de
5 ausencia, será reemplazado por cualquiera de los Directores
6 Suplentes, previamente designado por la Junta General.- Queda
7 aclarado que el reemplazo sólo será sobre la función de Director
8 más no en los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicho
9 Organismo, el Gerente General de la Compañía actuará como
10 Secretario del Directorio y tendrá voz informativa dentro de ese
11 organismo y no voto, excepto que al propio tiempo tenga el cargo de
12 Director de la Compañía.- ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: EL
13 Directorio podrá ser convocado por el Presidente o cuando menos
14 por dos de sus Directores Principales o por el Gerente General de la
15 Compañía, mínimo con siete días laborables de anticipación al día
16 señalado para la sesión.- Para constituirse en sesión se requiere la
17 presencia de cuatro Directores Principales o Suplentes y sus
18 resoluciones deberán adoptarse por mayoría simple de los
19 Directores presentes.- Como consecuencia de este punto, los señores
20 accionistas autorizan al señor representante legal o a quien
21 hiciere sus veces a suscribir la correspondiente escritura pública de
22 Reforma de Estatutos Sociales.- Anteponga y agregue usted señor
23 Notario las demás cláusulas de estilo necesario para la validez y
24 perfeccionamiento de esta escritura.- Además tome nota que se deja
25 mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada
26 ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todos los trámites y
27 gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este
28 instrumento.- (firmado) Abogada Elena Ochoa de Morán.- Registro

Guayaquil, 3 de Diciembre de 2002

Señora :
MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN.
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Sesión de Directorio de la Compañía Anónima denominada **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **UN AÑO**, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde ejercer la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual. Usted reemplaza al señor Francisco Jose Zenck Huerta

La Compañía **GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ "GEMAR" S.A.**, cambió su denominación Social por la de **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, según escritura pública otorgada el 20 de junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 4 de Diciembre de 1997 y bajo resolución del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil # 97-2-1-1-0004886 del 10 de Noviembre de 1997.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini el 20 de Octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero de 1999, se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ "GEMAR" S.A., se constituyó en Guayaquil, por escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez el 28 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 1995, emite el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía

De usted, muy atentamente,

SR. CARLOS BIGGS LOPEZ
PRESIDENTE

Yo, **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**, Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, para el cual he sido nombrada

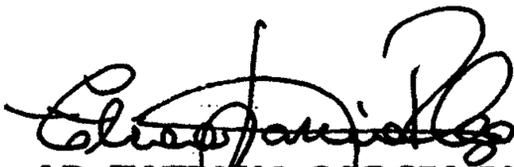
MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN

Guayaquil, 3 de Diciembre de 2002



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, a favor de **MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**, de fojas **162.202 a 162.204**, Registro Mercantil número **24.364**, Repertorio número **37.663**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **76.170** del Registro Mercantil de **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiséis de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

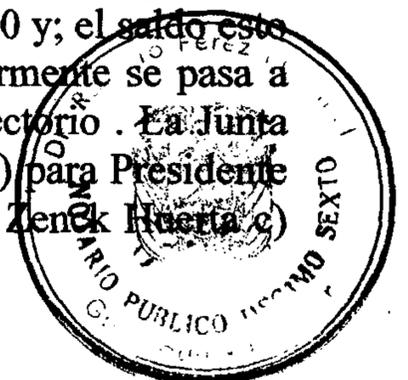


Orden: 39136
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobefia
Revisado: *no.*

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S. A., CELEBRADA EL 31 MARZO DE 2003.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil tres, en el inmueble signado con el número ciento tres de las calles 10 de Agosto y Malecón, noveno piso, Edificio Valra , dentro del día y hora señalados en la Convocatoria que se realizó por el diario "EL TELEGRAFO " publicado el día Jueves 13 de Marzo de 2003 se instalo la Junta General Ordinaria de Accionista de la Compañía GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A., contando con la asistencia de la accionista : Compañía REMAR S.A., representada por su Vicepresidente señor Francisco Zenck Huerta, propietaria de ochocientas acciones. También asisten a la sesión , el señor Carlos Biggs López presidente de la Compañía .- Por lo que en la presente , se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de su valor total , el mismo que asciende a la suma ochocientos dólares de los Estados Unidos de América , dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día constantes en la Convocatoria y que se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar: **PRIMERO:-** Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la Compañía, sobre el ejercicio económico de 2002. **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio económico de 2002. **TERCERO.** Conocer y resolver sobre la distribución de los resultados del ejercicio económico del año 2002 .**CUARTO.-** Designar a los miembros del Directorio, Presidente, Vicepresidente , Administradores, Gerentes, y Comisario de la Compañía. **CINCO.-** Reforma de Estatutos .- Preside la sesión el señor, CARLOS BIGGS LÓPEZ y actúa como secretario el Sr. Francisco Zenck Apoderado de la Compañía .- El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el primer punto del orden del día, esto es Conocer los informes del Gerente General y Comisario de la Compañía, respecto al ejercicio económico de 2002 hecho lo cual, luego de deliberar sobre los mismos se los aprueba de manera unánime . De inmediato se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, poniendo el señor Presidente a consideración de la Junta los Estados Financieros de la Compañía , correspondiente al ejercicio económico de 2002. La Junta General luego de deliberar exhaustivamente, aprueba el contenido del balance y dichas cuentas por unanimidad de votos de capital suscrito y pagado. Se procede a tratar el tercer punto, esto es la distribución de los resultados del ejercicio económico del año 2002. Al respecto luego de haber deliberado sobre el particular la Junta General resolvió por unanimidad que, de las utilidades del ejercicio económico de 2002, que ascienden a \$ 989.26 luego de deducir la suma de \$ 249.46, que corresponde a utilidades de empleados, del saldo ,se reste lo correspondiente a Impuesto a la Renta esto es \$ 353.40 y; el saldo es la suma de \$ 386.40 utilidad distribuable para accionistas. Posteriormente se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, esto es la designación del Directorio . La Junta luego de deliberar de manera unánime deciden elegir en sus funciones : a) para Presidente al señor. Carlos Biggs López. b) para Vicepresidente al señor Francisco Zenck Huerta c) para Directores los señores:-

Dr. Zenck
Dr. Zenck
Dr. Rodolfo Pérez Almon
 Notario Público Decano Sexto
 del Cantón Guayaquil



PRINCIPALES

Carlos Biggs López

Víctor Ormachea Gutierrez

Dr. José María Pagador Puente

James C. Wells Muñoz

Erich Sommerkamp Hermoso

SUPLENTES

Jorge Barriga Vallejo

Francisco Ormachea Gutierrez

Francisco Zenck Huerta

Lars Sorensen Halse

Luisa C. Hermoso de Sommerkamp

Comisario: Ing. Karina Rodríguez Jiménez

Finalmente se paso a tratar el quinto punto del Orden del Día, esto es la reforma de Estatutos Sociales , en lo pertinente especificante al número de Directores , de cinco que son actualmente aumentarlos a siete , consecuentemente se reformaria los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, y vigésimo quinto.-Los señores accionistas luego de deliberar exhaustivamente al respecto consideran, que a fin de que la totalidad de los accionistas tengan presencia en el Directorio de la Empresa es indispensable la reforma solicitada por lo tanto , autorizan de manera unanime la reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, y vigésimo quinto los mismo que de ahora en adelante tendran el texto siguiente:.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-**

Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria : a) Nombrar a los miembros del Directorio que serán siete Principales, pudiendo nominar hasta siete Suplentes; de entre los siete Principales designará al Presidente y Vicepresidente de dicho Organismo y que también lo serán de la Compañía; todos quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente : b) Remover a los miembros del Directorio por causa justificada; c) Elegir uno a más Comisarios quienes durarán un año en sus funciones; d) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; e) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, f) Acordar el aumento o disminución del capital de la Compañía ; g) Acordar la disolución y liquidación de la Compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado , en su caso, de conformidad con al Ley , h) Elegir al Liquidador de la Sociedad, i) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente Estatuto; j) Resolver los asuntos que le sean sometidos a su consideración y los que le corresponden por la Ley o por el presente Estatuto o por los Reglamentos de la Compañía.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-**El Directorio estará formado por el Presidente quien dirigirá las sesiones, por el Vicepresidente y por cinco Directores Principales. Cada Director Principal en caso de ausencia , sera reemplazado por cualquiera de los Directores Suplentes, previamente designando por la Junta General. Queda aclarado que el reemplazo sólo sera sobre la función de Director más no en los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicho Organismo, el Gerente General de la Compañía actuará como Secretario del directorio y tendrá voz informativa dentro del ese Organismo y no voto, excepto que al propio tiempo tenga el cargo de Director del la Compañía.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO** : El Directorio podrá ser convocaado por el Presidente o cuando menos por dos de sus Directores principales o por el Gerente

General de la Compañía, mínimo con siete días laborables de anticipación al día señalado para la sesión. Para constituirse en sesión se requiere la presencia de cuatro Directores principales o suplentes y sus resoluciones deberán adoptarse por mayoría simple de los Directores presentes.- Como consecuencia de este punto, los señores accionistas autorizan al señor representante legal o quien hiciere sus veces a suscribir la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscritas por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión .-- f)p. Remar S.A. Sr. Francisco Zenck Huerta. Vicepresidente .- f) Sr. Carlos Biggs López.- Presidente f) Sr. Francisco Zenck Huerta Secretario de la Junta.-----

CERTIFICO. QUE EL ACTA QUE ANTECEBE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.



**SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA
SECRETARIO DE LA JUNTA**

Dr. Zenck Huerta
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guaranda





Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 número dos mil noventa y cuatro, del Colegio de Abogados del
2 Guayas.----- (HASTA AQUÍ LA
3 MINUTA.)----- Es copia.- En consecuencia la
4 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
5 que queda formalizada en escritura pública para que surta sus
6 efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
7 Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas
8 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
9 lo cual doy fe.-

11 **POR LA COMPAÑÍA GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A./**

12 RUC. No. 0991336605001/

13 *[Handwritten signature]*
14 *[Handwritten signature]*
15 **Ab. MERCEDES ELENA OCHOA FLORES DE MORAN**

16 C.I. No. 090428951-9

C.V. No. 105-0940

17 *[Handwritten signature]*
18 *[Handwritten signature]*

19 **NOTARIO XVI**

21 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**
22 **ESTE** *[Handwritten]* **TESTIMONIO, EN** *[Handwritten]* **FOJAS**
23 **UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN**
24 **GUAYAQUIL, HOY** *[Handwritten]* **del 2003.**

25 *[Handwritten signature]*

27 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



[Vertical handwritten notes on the left margin:]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 03-G-DIC-0004177, dictado por El Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Junio del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Reforma del Estatuto Social de la Compañía GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A., celebrada el, 24/Abril/2003.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 27 de Junio del 2.003.-

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
E.N
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0004177, dictada el 24 de Junio del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **GENERAL MARINE SERVICIOS "GEMAR" S.A.**, de fojas 98.880 a 98.892, número 14.858 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.429 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, quince de Agosto del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 63769
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco de la Resolución N° 03-G-DIO-0004177, expedida el veinticuatro de Junio del dos mil tres, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Reforma del Estatuto de la Compañía GENERAL MARINE SERVICES "GEMER" S.A., - que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintidós de Agosto del dos mil tres. EL NOTARIO.



[Handwritten signature]

Gerardo Suárez
NOTARIO DECIMO OCHOAVO
GUAYAQUIL